



CONGRESO DE INTENDENTES



Montevideo 24 de mayo de 2018.

NOTA CIRCULAR N° 29/18

En virtud de la promulgación de la Ley N° 19.615, (artículos 1 y 2), de fecha 27 de abril de 2018, que establece exoneración del impuesto de contribución rural; se reúne un grupo de trabajo integrado por los Directores de Hacienda de las Intendencias Departamentales y asesores del Congreso de Intendentes, a fin de analizar el alcance de la exoneración establecida por la ley antes referida.

Se transcriben los artículos:

Art. 1° Establécese para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción del 18% (dieciocho por ciento) respecto de la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural establecida por el artículo 652 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100°.

Art. 2° Establécese para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción adicional del 10% (diez por ciento) del monto a pagar por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, a los productores comprendidos en el artículo anterior, siempre que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE)°.

La mesa del Congreso de Intendentes resuelve:

- I. Sugerir la aplicación del formulario declaración jurada que se adjunta.
- II. Se interpretan los conceptos establecidos en la Ley en un sentido taxativo; esto es debiendo configurarse en la persona (física o jurídica) la figura del propietario y explotador del bien inmueble; quedando fuera de éste concepto la explotación de un propietario como arrendador, y para los casos de pluralidad de propietarios y ante la explotación propiamente dicha de uno de ellos; la exoneración será a prorrata de su cuota parte indivisa.

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.


José Luis Falero
Presidente
Congreso de Intendentes

Formulario Declaración Jurada Contribución Inmobiliaria Rural

DECLARACIÓN JURADA
Exoneración Contribución Inmobiliaria Rural Ley 19,615
Contribuyente:

Domicilio Constituido:	Teléfono de Contacto:
------------------------	-----------------------

C. Identidad:	N° DE RUT:
---------------	------------

N° Reg.B.P.S:	DICOSE:
---------------	---------

Correo Electronico:

SITUACIÓN AL 1 DE ENERO DE 20.....

1) PADRONES PROPIOS EXPLOTADOS POR EL DECLARANTE

Dpto.	Sec.	Padrón	Hectáreas	Indice Conaet	Hás. Conaet 100
TOTALES					

2) PADRONES EXPLOTADOS POR EL DECLARANTE A CUALQUIER OTRO TITULO

Dpto.	Sec.	Padrón	Hectáreas	Indice Conaet	Hás. Conaet 100	Título
TOTALES						

TOTAL GENERAL (Hás. Explotadas)			
--	--	--	--

3) Padrones propios explotados por terceros

Dpto.	Sec.	Padrón	Hectáreas	Indice Conaet	Hás. Conaet 100	Título
TOTALES						

Quien suscribe _____ C. Identidad: _____

Domiciliado en: _____ en su carácter de _____

de la explotación agropecuaria individualizada aldorso DECLARA BAJO JURAMENTO que la información indicada es correcta y completa, representando la real situación a la fecha indicada, asimismo adjunta en calidad de prueba documental la siguiente documentación:

- Formulario (s) N° R.500 del Banco de Previsión Social
- Consulta datos registrales de BPS del titular del padrón (Sabana del BPS)
- Recibo del BPS del 3er cuatrimestre del año anterior
- Formulario N° 6361 o N° 6906 de la Dirección General de Impositiva
- Representa en caso de
- Cédula de Identidad del firmante